

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de volteadores de cilindros para las C.H. Aricota

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El proveedor deberá suministrar los bienes solicitados en el punto 4 en las instalaciones de EGESUR.

Así mismo, el proveedor deberá acompañar junto con los bienes la garantía comercial de los bienes solicitados.

La garantía comercial deberá ser de 01 año de entregado los bienes acreditados con certificado de garantía del fabricante o declaración jurada del proveedor.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

3.1. Modalidad de Pago

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada. La forma de pago se hará a la culminación de entrega de los bienes al área usuaria, representado por el administrador del contrato, previa conformidad.

3.2. Sistema de entrega

El contrato se rige por el sistema de entrega de bienes en las instalaciones de EGESUR.

3.3. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 30 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de entregada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

3.4. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén de la sede administrativa de EGESUR, Av. Ejército S/N, Para Grande, Tacna.

3.5. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

3.6. Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

3.7. Fórmulas de reajustes

No aplica.

3.8. Solución de controversias contractuales

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta indicaciones de las especificaciones técnicas para el cumplimiento del suministro de los siguientes bienes:

Ítem	Cantidad	Unidad	Materiales / Características
1	2	Pza.	VOLTEADOR DE CILNDROS MANUAL
			<ul style="list-style-type: none"> - Volteador Manual de Cilindros - Para tareas de transporte manual y despegue de cilindros del piso hacia trayectos medianos. - Capacidad de carga: 365 Kg. - Tipo de ruedas: Poliuretano - Diámetro de cilindros: 572 mm +/- 5 mm - Para cilindros: 55 GL o 210 L

5. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de (01) año a partir de la conformidad otorgada.

7. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR

responsable de la contratación del proveedor.

8. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

9. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

10.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

El postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como proveedor de bienes.

Acreditación:

Copia simple de la constancia de inscripción en el RNP.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes

- Venta de volteadores de cilindros, equipos de transporte de cargas, transpaletas eléctricas o manuales, apiladores manuales o eléctricas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y/o su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

10.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. Experiencia del personal clave

Requisitos:

No aplica

Acreditación:

No aplica

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

No aplica

Acreditación:

No aplica